

Referencia: Dictamen Técnico. (Art. 40 inc. a), Res DNCP N° 230/2025) – Licitación Pública Nacional N° 04/2026 “ADQUISICION DE ESCÁNER DE ALTO RENDIMIENTO PARA LA DNM”- con ID N° 490.192

Lugar y Fecha: Asunción, 10 de junio del 2026

DOC Convocante: Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Migraciones.

Unidad o Área requirente: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Funcionario o técnico responsable: Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcon

Dependencia y cargo que desempeña: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación- Director

En el marco de la Resolución DNCP N° 230/2025 “Por la cual se reglamenta disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general regidos por la ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, que en su Art. 40 inc. a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos planteen sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

I. ANTECEDENTES Y NECESIDAD INSTITUCIONAL

La Dirección Nacional de Migraciones (DNM), conforme atribuciones conferidas por la Ley N.º 6.984 “De Migraciones”, ejerce funciones esenciales vinculadas al control migratorio, la verificación documental, el registro y procesamiento de información de ciudadanos nacionales y extranjeros, la fiscalización de ingresos y egresos del territorio nacional, así como la cooperación con organismos nacionales e internacionales en materia de seguridad y gestión migratoria.

Para el cumplimiento eficiente de dichas funciones, la institución requiere contar con herramientas tecnológicas que permitan procesar de manera rápida, segura y confiable la documentación que diariamente es recepcionada en las distintas dependencias de la Dirección Nacional de Migraciones.

Actualmente, el volumen de trámites migratorios, expedientes administrativos, solicitudes de residencia, registros de movimientos migratorios, documentación de control fronterizo y demás actuaciones institucionales ha experimentado un crecimiento sostenido, generando la necesidad de optimizar los procesos de digitalización, archivo, consulta y resguardo de la información.

En ese contexto, la adquisición de escáneres de alto rendimiento constituye una necesidad real, concreta y debidamente justificada, orientada a fortalecer la capacidad operativa de la institución, mejorar los tiempos de respuesta a los usuarios, garantizar la trazabilidad documental y asegurar la disponibilidad inmediata de información crítica para la toma de decisiones.

Asimismo, la adquisición de los equipos escáner requeridos se encuentra plenamente alineada con las políticas de modernización y transformación digital impulsadas por el Estado Paraguayo, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N.º 6562/2020 “De la reducción de la utilización de papel en la gestión pública y su reemplazo por el formato digital”, reglamentada por el Decreto N.º 4845/2021.

II. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La transformación digital de los procesos institucionales constituye una herramienta indispensable para el fortalecimiento de la gestión pública moderna, especialmente en organismos que desempeñan funciones estratégicas vinculadas a la seguridad nacional y al control de fronteras.

Los escáneres de alto rendimiento a ser adquiridos permitirán:

- Digitalizar grandes volúmenes de documentos en menor tiempo.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000





- Reducir la manipulación física de expedientes y documentos originales.
- Optimizar los procesos de gestión documental electrónica.
- Facilitar la interoperabilidad entre dependencias institucionales.
- Garantizar la conservación y resguardo de documentación sensible.
- Mejorar la trazabilidad y localización de documentos.
- Disminuir los costos asociados al archivo físico.
- Incrementar la eficiencia operativa de las áreas técnicas y administrativas. Fortalecer los mecanismos de control interno y auditoría.
- Facilitar el acceso oportuno a información requerida para procesos de fiscalización y control migratorio.

Asimismo, la digitalización masiva de documentos y los servicios en línea contribuye directamente al fortalecimiento de los procesos de seguridad institucional, permitiendo el acceso rápido y seguro a antecedentes documentales necesarios para el ejercicio de las competencias legales de la Dirección Nacional de Migraciones.

La indisponibilidad o insuficiencia de estos equipos afecta directamente la capacidad institucional para procesar documentación crítica, generando demoras en la atención al ciudadano y limitaciones en los procesos de control, fiscalización y gestión migratoria.

Las actividades desarrolladas por la institución requieren el procesamiento permanente de documentación física y digital relacionada con:

- Solicitudes de residencia temporal y permanente.
- Registros migratorios.
- Documentación de control fronterizo.
- Antecedentes migratorios.
- Procedimientos administrativos.
- Actuaciones de fiscalización y control.
- Intercambio de información con organismos nacionales e internacionales.

III. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

1. Decreto N.º 6120/2026. El artículo 9 del Decreto N.º 6120/2026 establece restricciones para la adquisición de bienes comprendidos en el Subgrupo 540 – Equipos de Oficina y Computación. Sin embargo, la propia normativa contempla excepciones expresas para aquellos casos en que las adquisiciones se encuentren destinadas a: “la implementación de sistemas tecnológicos estratégicos”.

Asimismo, la Circular VAF N.º 01/2026 emitida por el Viceministerio de Administración Financiera establece que las adquisiciones del Subgrupo 540 podrán realizarse cuando correspondan a: Implementación de sistemas tecnológicos estratégicos.

La adquisición se encuentra directamente vinculada a la implementación y fortalecimiento de sistemas tecnológicos estratégicos destinados a finalidad misional de la institución conforme a los fundamentos expuestos.

Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación de la adquisición de escáneres de alto rendimiento y las cámaras web, la cual responde a una necesidad institucional debidamente acreditada, guarda relación directa con las funciones misionales de la Dirección Nacional de Migraciones y constituye una inversión tecnológica estratégica para el fortalecimiento de los sistemas de gestión, control y seguridad institucional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000



Finalmente, se ratifica que los criterios de capacidad técnica, dimensiones y materiales solicitados se realizaron de acuerdo a un relevamiento claro, objetivo, imparcial y razonable, basado en necesidades reales de la Institución, Esto asegura la libre concurrencia de ofertas, permitiendo la participación de cualquier proveedor del rubro en igualdad de condiciones, conforme a las experiencias y sugerencias de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:

NO APLICA. Ningún requerimiento limita la participación de posibles oferentes.

- *Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter formal.*

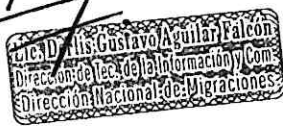
NO APLICA. En las bases licitatorias no se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo.

Conclusión

Por lo tanto, en base a las condiciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo 40. Inc.a) de la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 " DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", se considera que las Especificaciones Técnicas reúnen las exigencias establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, así mismo todo se halla debidamente documentado.

ES MI DICTAMEN.





Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la Integración regional e Internacional

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000